



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000242081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Agv9F7BswK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION ASORENACER DEL PRIMORES
Sigla : ASONACER
Nit : 901284132-0
Domicilio: Arauquita, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501144
Fecha de inscripción: 29 de abril de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA ALTO PRIMORES KM 101
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico : alfonsoenrique59@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3172732892
Teléfono comercial 2 : 3172732892
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 17 NO. 14 - 24 BRR CRISTO REY
Municipio : Arauquita, Arauca
Correo electrónico de notificación : alfonsoenrique59@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 24 de abril de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019, con el No. 7298 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION ASORENACER DEL PRIMORES, Sigla ASONACER.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 29 de abril de 2019 bajo el número S0501144 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000242081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Agv9F7BswK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de abril de 2039.

OBJETO SOCIAL

objeto social y desarrollo. Objeto: La asociación realizará las actividades de bienestar social a sus asociados relacionadas con desarrollar todas las etapas del ciclo productivo de los peces ornamentales, comprendiendo desde la reproducción, el levante y finalmente la distribución y comercialización de las diferentes especies, de peces en criaderos y granjas piscícolas, y actividades de servicios relacionadas con la pesca, como también producción específicamente pecuaria, cría especializada de aves de corral, cría especializada de ganado porcino y actividad mixta (agrícola y pecuaria). –desarrollo. Para el desarrollo del objeto propuesto, la asociación podrá: 1) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 2) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 3) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación. 4) Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la asociación. 5) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7) Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 8) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. 9) Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 10) Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. 12) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la asociación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

PATRIMONIO

\$ 1.574.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000242081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Agv9F7BswK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

patrimonio. Conformación. El patrimonio de la asociación está integrado por: 1) Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2) Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la asociación acepte. 3) Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4) Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 5) Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la asociación. -Parágrafo primero. Monto: El patrimonio inicial de la asociación asorenacer del primores, y podrá utilizar la sigla asonacer, es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) Aportados por los asociados gestores. -Parágrafo segundo: La Asamblea General señalará, cuando fuere necesario, el monto de aportes que los miembros deban hacer y la Junta Directiva regulará diferencias y su forma de pago. -Parágrafo tercero: Los recursos de que trata el numeral 2 ingresarán al patrimonio común de la asociación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinación específica. -Parágrafo cuarto: No podrán aceptarse auxilios, subvenciones, donaciones ni legados, condicionales o modales, cuando la condición o el modo contravengan los principios que inspiran el objeto de la asociación. -Destinación del patrimonio: El patrimonio de la asociación se destinará única y exclusivamente al cumplimiento de su objeto, salvo la formación de las reservas de ley.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

presidente de la junta directiva. Elección: éste es elegido por la asamblea general, para períodos de dos (2) años. El presidente y/o representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. -Funciones presidente y/o representante legal. Son funciones del presidente de la junta directiva: 1) Ejercer la representación legal de la asociación. 2) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de (si lo considera, indique una cuantía de la autorización) necesita de autorización previa de la junta directiva. 3) Establecer conjuntamente con el fiscal y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de la asociación. 4) Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5) Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 6) Firmar conjuntamente con otro ejecutivo las órdenes de desembolso y los gastos. 7) Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8) En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9) Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 10) Presentar conjuntamente con otro ejecutivo pertinente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 11) Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 12) Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la asociación. 13) Planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación. 14) Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15) Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16) Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000242081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Agv9F7BswK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras vigiladas por la superintendencia bancaria con los fondos de la asociación y a nombre de ella. 17) Divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 18) Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19) Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 20) Promover actividades de las diferentes, capítulos o grupos de proyectos. 21) Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la asociación, los capítulos o los grupos de proyectos. 22) Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. -Funciones del vicepresidente: Sustituirá al presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él. -Funciones del secretario: 1) Efectuar todas las tramitaciones que requiera la asociación en desarrollo de sus objetivos, como colaborador inmediato de las funciones del presidente. 2) Elaborar conjuntamente con el presidente el orden del día para las sesiones. 3) Elaborar las actas de las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva y autenticarlas con su firma. 4) Llevar el archivo de las actas en orden numérico y cronológico y demás documentos de la asociación. 5) Atender la correspondencia que se derive de las labores y funciones de la asociación. 6) Expedir las distintas credenciales de la asociación. 7) Suministrar los informes y expedir certificados. 8) Las de más que señale la asamblea o la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 8447 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALFONSO ENRIQUE OROZCO PARALES	C.C. No. 17.582.376

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 8447 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALFONSO ENRIQUE OROZCO PARALES	C.C. No. 17.582.376
VICEPRESIDENTE	PEDRO AGUSTIN BARRERA AFANADOR	C.C. No. 13.811.112
SECRETARIA	ANYITH ANDREA BARRERA HERRERA	C.C. No. 1.006.476.550



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000242081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Agv9F7BswK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.256.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/12/2025 - 16:00:56
Recibo No. S000242081, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Agv9F7BswK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
